

ACUERDO n.º 386 de 24 de Agosto. Se nombran las personas que deben servir los cuatro Ministerios.

El Gobierno:

Atendiendo à que por decreto de fecha actual se ha dado nueva planta al ministerio dividiendo el despacho general del Gobierno en cuatro Secretarias: siendo por lo mismo necesario designar los funcionarios que deban servirlos; en uso de sus facultades,

Acuerda:

- 1.º El Ministro Ldo. don Pedro Zeledon presidirá los departamentos de relaciones justicia y negocios eclesiásticos.
- 2.º El Ministro Dr. don Rosalio Cortéz presidirá los departamentos de gobernacion, guerra y marina.
- 3.º El Ministro Dr. D. Jesus de la Rocha presidirá los departamentos de fomento, instruccion y credito público.
4. El Ministro D. Eduardo Castillo presidirá el Departamento de hacienda.
- 5.º Comuníquese à quienes corresponde. Managua, agosto 24 de 1859.—Martinez.